

DECLARACIÓN DE INTENCIONES
SOBRE COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS

ENTRE

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DEL
REINO DE ESPAÑA

Y

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA
REPÚBLICA DE FILIPINAS

El Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales del Reino de España y

El Ministerio de Trabajo y Empleo de la República de Filipinas

En lo sucesivo denominados "las Partes":

Estimulados por un deseo común de reiterar su histórica y especial relación de amistad entre ambos países.

Reafirmando su voluntad de desarrollar y profundizar la colaboración y la cooperación bilateral en la gestión de los flujos migratorios entre ambos países.

Manifestando una posición compartida entre ambas administraciones contra el tráfico de seres humanos y la inmigración clandestina así como contra el empleo no declarado.

Conscientes de que esta cooperación responde a las necesidades complementarias de sus respectivos mercados de trabajo.

Conscientes de las ventajas recíprocas de toda cooperación y con objeto de intensificar las relaciones amistosas entre ambos Gobiernos, así como de reforzar la colaboración entre las administraciones responsables en materia de gestión de flujos migratorios, declaran lo siguiente:

PRIMERO

Las partes manifiestan su voluntad de desarrollar a lo largo de 2006 experiencias piloto de gestión en Filipinas de ofertas genéricas de empleo para el sector socio-sanitario en España.

A este fin, las partes articularán en común, en el marco de sus respectivas legislaciones los procedimientos para el desarrollo de estas experiencias, analizando conjuntamente:

- Los dispositivos habilitados en Filipinas para la recepción de ofertas genéricas de empleo para el sector socio-sanitario y la búsqueda y preselección de candidatos adecuados a la oferta.
- El establecimiento de una estructura conjunta de ambas Administraciones, representadas por la POEA y la Dirección General de Inmigración, con la colaboración de las respectivas representaciones diplomáticas, y con la participación de las empresas ofertantes o sus representantes, para su actuación como comisión de selección.
- Los criterios y metodologías aplicables a los procesos de selección que aseguren niveles de cualificación y profesionalidad adecuados.
- Los procedimientos para facilitar la documentación de los trabajadores seleccionados y su desplazamiento a España.
- El seguimiento de la integración socio-laboral de los trabajadores contratados.

SEGUNDO

Tales experiencias piloto servirán para que ambas partes puedan analizar en común un futuro escenario de colaboración estable para la gestión de flujos migratorios de trabajadores cualificados desde Filipinas hacia España.

TERCERO

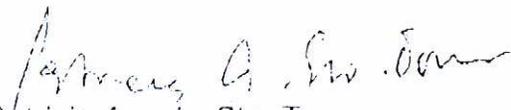
Las partes financiarán las actividades a que se refiere la presente Declaración con los recursos asignados en los respectivos presupuestos ordinarios y conforme a lo dispuesto en la propia legislación nacional.

Las partes garantizarán el carácter gratuito de la participación de los trabajadores en los procesos de preselección y selección.

CUARTO

Las partes designan como interlocutores, a los efectos de lo acordado en esta declaración de intenciones, a la Administración Filipina de Empleo Extranjero, en Filipinas (POEA), y a la Dirección General de Inmigración, en España.

La Ministra de Trabajo y Empleo de la
República de Filipinas


Patricia Aragón Sto. Tomas

El Ministro de Trabajo y de Asuntos
Sociales del Reino de España


Jesús Caldera Sánchez-Capitán